

ACTIVIDAD PREVENTIVA DE LA EMPRESA

La prevención de riesgos laborales deberá **integrarse** en el sistema de gestión de la empresa a través de la implantación y aplicación del **plan de prevención** de riesgos laborales.

Los **instrumentos principales** para una **adecuada gestión** y **aplicación** del **plan de prevención** son:

La evaluación de riesgos

Está dirigida a estimar la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse.

A través de ella, el empresario obtiene información necesaria para tomar la decisión más apropiada en lo que se refiere a medidas preventivas.

La planificación de la actividad preventiva

La asume el empresario. Se realiza en función de las situaciones de riesgos que se deriven de la evaluación de riesgos.

El objetivo de la planificación, es controlar, eliminar o reducir los riesgos que han sido valorados en la evaluación de riesgos.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

El empresario puede según el Reglamento de los Servicios de Prevención:

1- Asumir personalmente la actividad preventiva:

- Dependiendo del número de trabajadores.
- Si la actividad de la empresa no está incluida en el Anexo I del Reglamento (de especial peligrosidad).

2- Designar a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.

3- Contratar un servicio de prevención ajeno.

4- En empresas de más de "500" trabajadores o "250" si es de Anexo I es obligatorio:

- Constituir un servicio de prevención propio o
- Recurrir a un servicio de prevención mancomunado.

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

El incumplimiento de las obligaciones en materia preventiva por parte de los empresarios conllevará responsabilidades administrativas, penales civiles y de seguridad social.

LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



POR SU SEGURIDAD Y SALUD
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fraternidad
Muprespa

OBJETO DE LA LEY DE PREVENCIÓN

Promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos laborales



Reforzar y fomentar la cultura en prevención de riesgos y realzar la implantación y aplicación del plan de prevención, así como la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de riesgos

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

Destacan:

Actuación y adopción de **medidas** en situaciones de **emergencia**.

Elaboración y conservación de la **documentación** necesaria en prevención y su puesta a disposición ante la autoridad laboral.

Proporcionar a los trabajadores los **medios de protección adecuados** y velar por su uso efectivo.

Informar y formar a los trabajadores de los **riesgos** existentes, las **medidas** y **actividades** de prevención aplicables.

Informar y adoptar medidas cuando los trabajadores puedan estar expuestos a un **riesgo grave e inminente**.

Garantizar la **vigilancia médica periódica**.

Protección de los trabajadores especialmente sensibles (**maternidad, menores de edad y trabajadores temporales**).

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

Destacan:

Velar por **su seguridad y salud** y la de sus compañeros.

Usar adecuadamente las **máquinas, herramientas y materiales**.

Utilizar correctamente los **medios de protección** individual facilitados por la empresa.



No modificar o anular los **dispositivos de seguridad**.

Informar de cualquier situación que a su juicio pueda suponer **riesgo grave e inminente**.